



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

**EXPEDIENTE CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN  
ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRIMERA SESIÓN (19/05/2022)**

**-APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO  
Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 11.15 horas del día 19 de mayo de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 21 de abril de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN  
ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Suplente: D. Francisco José Bas Jiménez  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

Suplente: D. Francisco José Macías Benigno  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
Técnico del Departamento Jurídico y de Contratación

**ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE  
ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN  
CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE  
UN JUICIO DE VALOR”**



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los justificantes de presentación de las ofertas, expedidos por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 22 de abril de 2022 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció de licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra citada (CONTR 2022 155798) y que son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	1 y 2	16/05/2022	22:04:17
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. en UTE con DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	1 y 2	16/05/2022	12:57:31

El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 23:55 horas del día 16 de mayo de 2022.

Se procede a abrir la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS presentada por los licitadores.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, la mesa de contratación acuerda ADMITIR a todas las empresas licitantes por haber presentado correctamente toda la documentación.

- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Acto seguido se procede a la apertura de la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de los licitadores admitidos, remitiéndose a los miembros de la mesa de contratación para su conocimiento, dando traslado de la misma al departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

El responsable técnico designado por la Mesa de Contratación es el Director Técnico y de Planificación Energética.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 11:40 horas del día 19 de mayo de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**SEGUNDA SESIÓN 02/06/2022**

- LECTURA INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.
- APERTURA SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.05 horas del día 2 de junio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 21 de abril de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Francisco Arévalo García  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D. José Manuel Cepeda  
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

**- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº1)**

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico de evaluación, de fecha 26 de mayo y 2 de junio de 2022, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 1), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figuran en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo IV del PCAP, para las siguientes entidades:

CRITERIO	Puntuación Máxima	VIALTERRA	CONSTRUCCIONES
		INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN UTE CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L	MAJOIN, S.L.
Conocimiento del proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra	6,00	4,50	4,50
Programación y organización de la obra	4,00	3,20	2,50
Medidas propuestas medioambientales, de seguridad y salud y de control de calidad para adoptar durante la ejecución de las obras	4,00	4,00	4,00
Documentación de calidad de componentes principales de la instalación	Equipos de Climatización	2,00	4,00
	Otros componentes de las obras	7,00	5,25
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>18,85</b>	<b>20,25</b>

Tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las ofertas, se comprueba que todas las licitadoras han alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el anexo VII, por lo que continúan en el procedimiento de contratación.

**- APERTURA DEL SOBRE Nº 2- "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".**

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

ENTIDAD	Presupuesto Base Licitación: 1.599.198,33 € IVA Excl.: 335.831,65 € TOTAL: 1.935.029,98 €	
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 1.593.601,14 €	IVA: 334.656,24 €
	<b>Compromiso de ampliación del alcance de la garantía</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Ampliación del alcance de la garantía, incluyendo Garantía Total, (2 años en total). <input type="checkbox"/> Ampliación y del alcance del periodo de garantía, incluyendo Garantía Total, en 1 año (3 años en total). <input type="checkbox"/> Ampliación y del alcance del periodo de garantía, incluyendo Garantía Total, en 2 años (4 años en total). <input type="checkbox"/> Ampliación y del alcance del periodo de garantía, incluyendo Garantía Total, en 3 años (5 años en total).	
	<b>Compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica</b>	
<b>Mejora de Techos:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <b>Mejora de Batería:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN UTE CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 1.591.682,10 €	IVA: 334.253,24 €
	<b>Compromiso de ampliación del alcance de la garantía</b>	
	<input type="checkbox"/> Ampliación del alcance de la garantía, incluyendo Garantía Total, (2 años en total). <input type="checkbox"/> Ampliación y del alcance del periodo de garantía, incluyendo Garantía Total, en 1 año (3 años en total). <input type="checkbox"/> Ampliación y del alcance del periodo de garantía, incluyendo Garantía Total, en 2 años (4 años en total). <input checked="" type="checkbox"/> Ampliación y del alcance del periodo de garantía, incluyendo Garantía Total, en 3 años (5 años en total).	
	<b>Compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica</b>	
<b>Mejora de Techos:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <b>Mejora de Batería:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos VII y VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, SIMULTÁNEAMENTE, se den las siguientes condiciones:

### 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la puntuación total obtenida por oferta económica, compromiso de ampliación del plazo de garantía, compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, la puntuación total obtenida por oferta económica, compromiso de ampliación del plazo de garantía, compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la puntuación total obtenida por oferta económica, compromiso de ampliación del plazo de garantía, compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### 2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Cuando la puntuación que le corresponde a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica, sea superior al 80% del total de puntos asignados a dichos criterios.

### 3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

- Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

### 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	1.593.601,14 €	0,35%
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. en UTE con DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	1.591.682,10 €	0,47 %

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
Coste máximo de Licitación	1.599.198,33 €	
Media de las ofertas	14,34 €	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que las ofertas económicas presentadas por ambas entidades, no incluían valores anormalmente bajos.

## 2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
CONSTRUCCIONES MAJOIN	3,00	12	NO
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS INTELEC	25,00	100	SI

## 3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
CONSTRUCCIONES MAJOIN	20,25	81	NO
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS INTELEC	18,85	75,4	NO

En relación a la inclusión de valores anormalmente bajos en las ofertas, se comprueba que NO se consideran anormalmente bajas ninguna de las ofertas presentadas ya que NO se cumplen SIMULTANEAMENTE las tres condiciones previstas respecto de la proposición económica, de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica y respecto a la puntuación asignada a la valoración por juicio de valor.

## -CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VII, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

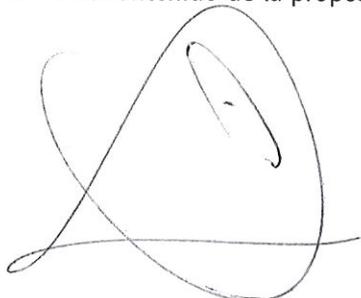
EMPRESAS LICITADORAS	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. en UTE con DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
<b>Proposición económica</b> (50 puntos)	50,00	49,94
<b>Compromiso ampliación alcance de la garantía</b> (12 puntos)	12,00	3,00
<b>Compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica de techos</b> (7 puntos)	7,00	0,00
<b>Compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica de batería</b> (6 puntos)	6,00	0,00
<b>Criterios juicio de valor</b> (25 puntos)	18,85	20,25
<b>TOTAL (100 puntos)</b>	<b>93,85</b>	<b>73,19</b>
<b>POSICIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**-PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la siguiente entidad, por ser la oferta clasificada en primer lugar:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la UTE integrada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con N.I.F. A-23434970 y B-23528664 respectivamente, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a:



- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (1.591.682,10 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (334.253,24€).
- Ampliar el alcance y el periodo de la garantía de la obra fijado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo Garantía Total, en 3 años (5 años en total).
- Ejecutar mejora de techos y de batería sin repercusión económica, conforme a lo establecido en los Anexos VI-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

I. Mejora de Techos	
	Mejora de los siguientes elementos, recogidos en las siguientes partida
I.a	10TLT900031 TECHO TÉCNICO PANELES ACERO GALVANIZADO 600X 600 mm
	<p>Techo técnico consistente en paneles de acero galvanizado de dimensiones 600X600 mm. y de 0,5 mm. de espesor, prelacados en color blanco y superficie vista mecanizada microperforada de 1,5 mm. con velo y con un porcentaje de perforación del 11%. Instalación a través de perfiles desmontables en forma de T invertida formada por perfiles primarios de 3,70 y secundarios de 1,2 mts y de 0,6 mts en el mismo color que la placa y que conforman una estructura reticular donde se alojan las placas por apoyo. Canto de la placa descolgado tegular semioculto de cantos rectos a 90° Los perfiles irán anclados a forjado mediante la utilización varilla roscada y pieza de cuelgue en escuadra con una separación entre cuelgues no superior a 1,2 mts.</p> <p>La instalación se completará a través de la colocación de un angular de 24x 24 mm. a pared como perimetral o como sustitución de éste por una faja perimetral de placa de yeso o escayola.</p> <p>Aislamiento termoacústico por el interior, formado por panel semirrígido de lana de roca, según UNE-EN 13162, no revestido o revestido por lámina de aluminio en cara superior, de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,1 m<sup>2</sup>K/W, conductividad térmica 0,035 W/(mK), apoyado directamente sobre falso techo de falso techo continuo o modular suspendido del proyecto. Incluso elementos de cuelgue y soportación del panel al falso techo, tacos, tornillería, banda acústica bajo los perfiles y accesorios de montaje y limpieza de la superficie.</p>
I.b	10TWW00011A TECHO CONTINUO CON PLACAS DE YESO LAMINADO 15 MM
	<p>Techo continuo con placas de yeso laminado de 15 mm de espesor, liso, situado a una altura menor de 4 m, con nivel de calidad del acabado Q2, constituido por: ESTRUCTURA: estructura metálica de acero galvanizado de perfiles primarios de 45 mm de anchura y 0,6 mm de espesor con una modulación de 600 mm y suspendidos del forjado o elemento soporte de hormigón con horquillas de cuelgue y varillas cada 1000 mm; PLACAS: una capa de placas de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / 3000 / 15 / con los bordes longitudinales afinados, Euroclase A2-s1, d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1. Incluso banda estanca autoadhesiva, canales Clip, fijaciones para el anclaje de los perfiles, tornillería para la fijación de las placas, pasta de secado en polvo, pasta de secado en polvo, cinta microperforada de papel y accesorios de montaje; construido según especificaciones del fabricante de los paneles. Incluido parte proporcional de foseados y tabicas. Medido superficie ejecutada a cinta corrida.</p> <p>Aislamiento termoacústico por el interior, formado por panel semirrígido de lana de roca, según UNE-EN 13162, no</p>

	revestido o revestido por lámina de aluminio en cara superior, de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,1 m <sup>2</sup> K/W, conductividad térmica 0,035 W/(mK), apoyado directamente sobre falso techo de falso techo continuo o modular suspendido del proyecto. Incluso elementos de cuelgue y soportación del panel al falso techo, tacos, tornillería, banda acústica bajo los perfiles y accesorios de montaje y limpieza de la superficie.
<b>II. Mejora de Batería</b>	
	Mejora del siguiente elemento, recogido en las siguientes partida
II.a	4810004001001 Batería litio de 48 V
	<p>Ud. de suministro e instalación de batería de litio fosfato de hierro de <b>23,04 kWh</b>, formada por 6 módulos de la marca ByD o equivalente, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Máxima corriente de salida 250 A</li> <li>• Corriente de salida pico 360 A</li> <li>• Dimensiones ( alto x ancho x fondo) 500 x 575 x 650 mm</li> <li>• Peso 262 kg</li> <li>• Voltaje nominal 51.2 V</li> <li>• Voltaje operativo 40-59 V</li> <li>• Temperatura operativa -10 °C a 50 °C</li> <li>• Comunicación CAN/RS485</li> <li>• Protección IP55</li> <li>• Eficiencia Ida/Vuelta &gt;95%</li> <li>• Con módulos BMU y BMS para comunicación con módulo inversor-cargador compatible, para controlar el proceso de carga/descarga de la batería.</li> <li>• Aplicaciones ON Grid / ON Grid + Backup / OFF Grid</li> <li>• Incluye garantía 10 años</li> </ul>

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:40 horas del día 2 de junio de 2022.

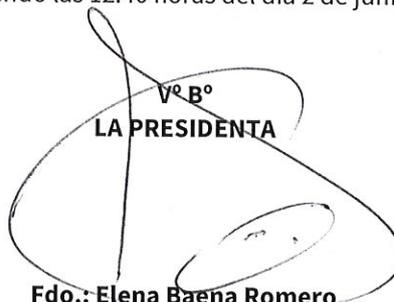
LA SECRETARIA



Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº

LA PRESIDENTA



Fdo.: Elena Baena Romero

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**TERCERA SESIÓN 21/06/2022**

**ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN ENTIDAD VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN UTE CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.**

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Quinta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.20 horas del día 21 de junio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 21 de abril de 2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2021 1139659 (AAE2021-0060): SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

D. Francisco Arévalo García  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D. José Manuel Cepeda  
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 2 de junio de 2022 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".



## Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea  
Agencia Andaluza de la Energía

En esa misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad según lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos.

En relación a lo establecido en los referidos Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que no existen ofertas anormalmente bajas. La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración.

Asimismo, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la UTE integrada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con N.I.F. A-23434970 y B-23528664 respectivamente, por ser la oferta clasificada en primer lugar.

**Segundo.-** Con fecha 7 de junio de 2022 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

**Tercero.-** De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 8 de junio de 2022, se remitió requerimiento a la entidad referida para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Obligaciones tributarias expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
- Seguro a todo riesgo de construcción, seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros.
- Cláusula de sumisión de arbitraje.
- Certificado de inscripción en el registro de empresas acreditadas.
- Garantía definitiva.

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha **20 de junio de 2022 a las 12:04:11 horas.**

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la UTE integrada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. deberá subsanar la siguiente documentación:

A. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN.



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea  
Agencia Andaluza de la Energía

1. Poder de representación de la persona representante de la entidad DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 20 de junio de 2022, consta la documentación relativa al bastanteo de poder de representación del representante de la entidad DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. para que pueda concurrir a todo tipo de licitaciones, así como a constituir y retirar fianzas, pero **únicamente ante el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.**

Deberá aportar el bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes del representante son suficientes para actuar en nombre de la misma en la realización de actuaciones relativas a todo tipo de licitaciones ante la Administración Pública.

**B. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

2. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

NOTA: En la documentación aportada por la entidad DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 20 de junio de 2022, consta certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Deberá aportar Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la que se indique "a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:05 horas del día 21 de junio de 2022.

**LA SECRETARIA**

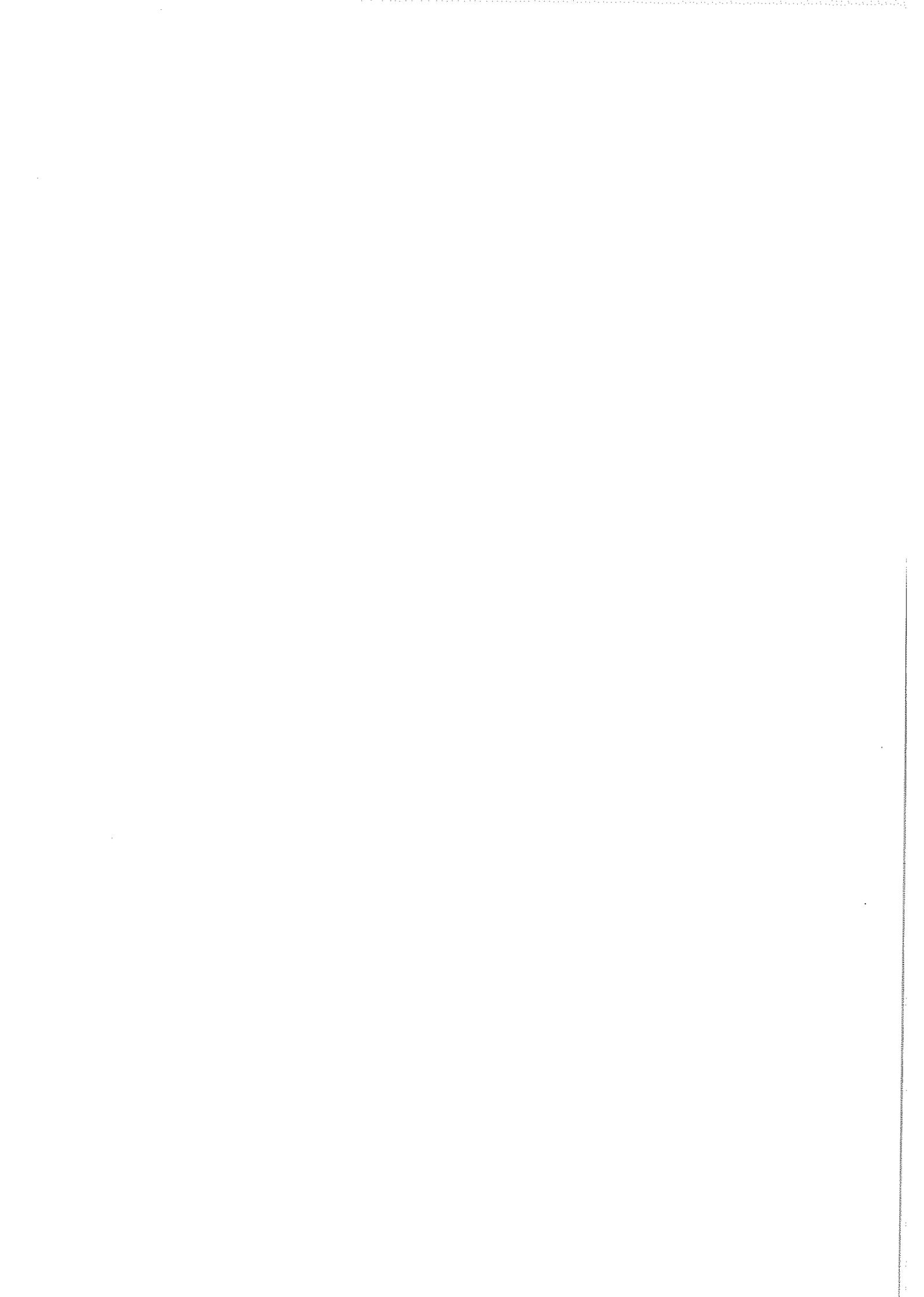
**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

**CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**CUARTA SESIÓN (VIRTUAL) 01/07/2022**

**- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**EXPEDIENTE CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

D. Francisco Arévalo García  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D. José Manuel Cepeda  
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** De conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 8 de junio de 2022, se requirió a la UTE integrada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. para que dentro del plazo máximo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.

**Segundo.-** La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 20 de junio de 2022.



**Tercero.-** Con fecha 21 de junio de 2022, se celebró la mesa de contratación para calificar la documentación presentada por la entidad anteriormente referida. Analizada la referida documentación por parte de la mesa de contratación, se comprobó que la misma no es correcta, por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

**Cuarto.-** De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 28 de junio de 2022, se requirió a la UTE integrada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. para que, dentro del plazo máximo de tres días naturales, presentase la siguiente documentación:

**A. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

En la documentación aportada por la entidad DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 20 de junio de 2022, consta certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, sin embargo, no se ha indicado "a efectos de posibilitar su participación en los procedimientos de contratación que se celebren con cualquier órgano del Sector Público".

Deberá aportar Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la que se indique "a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** La citada documentación se ha recibido con fecha 30 de junio de 2022.

**ÚNICO.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO UTE integrada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L..**

Dicha documentación se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación, con fecha 1 de julio de 2022, comprobándose por la misma que la documentación objeto de subsanación es correcta por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2022 155798: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA al citado licitador.



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Asimismo, en relación al bastanteo de poder de representación finalmente no se ha requerido a la licitadora ya que, tras haberlo solicitado esta al Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se confirma de la existencia del mismo.

Queda incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Solicitud de bastanteo de poder por la licitadora DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. al Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 22 de junio de 2022.
- Bastanteo de poder del representante de la licitadora DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. por el Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Jaén, de fecha 16 de julio de 2018, y que ha sido remitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a este órgano de contratación con fecha 23 de junio de 2022.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

